



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 408-2024-GM/MPH

Huancavelica, 02 de octubre 2024

VISTO:

El Informe N° 217-2024-GPP/MPH., de fecha de recepción 02 de octubre de 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite la Directiva N° 007-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE VIATICOS Y RENDICION POR VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA", propuesto por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, a través del Informe N° 136-2024-SGREI-GPP/MPH., para su aprobación correspondiente vía acto resolutive.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF., se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo establece los "Montos para el Otorgamiento de Viáticos en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país";

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, precitado, en cuanto a la Rendición de Cuentas, establece que "las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios";

Que, mediante Informe N° 119-2024-SGCyF-GAF/MPH., la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, solicita revisión y actualización de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE VIATICOS Y RENDICION POR VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA";

Que, mediante Memorando N° 578-2024-GAF/MPH., la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita revisión, actualización y aprobación de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE VIATICOS Y RENDICION POR VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA";

Que, mediante Informe N° 133-2024-SGREI-GPP/MPH., el Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, solicita la validación respectiva para proseguir con los trámites para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 162-2024-SGCyF-GAF/MPH., el Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas, da su validación correspondiente de la Directiva N° 007-2024-MPH;

Que, mediante Informe N° 136-2024-SGREI-GPP/MPH., el Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática, remite la propuesta de la Directiva N° 007-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE VIATICOS Y RENDICION POR VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA", para su aprobación mediante acto resolutive, cuyo objetivo es establecer lineamientos y procedimientos para el otorgamiento adecuado de viáticos y pasajes a funcionarios y servidores que prestan servicios en la Municipalidad Provincial de Huancavelica y garantizar que las rendiciones de cuentas se efectúen en forma oportuna, estableciéndose las acciones de seguimiento y control;

Que, mediante Opinión Legal N° 192-2024-GAJ/MPH., la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta procedente la aprobación de la Directiva N° 007-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE VIATICOS Y RENDICION POR VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA", (...);



Que, el literal a) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014-CM/MPH., y modificatorias; estable que la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, es un Órgano de Asesoramiento y tiene como función formular, actualizar directivas y reglamentos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, resulta necesario contar con una Directiva que establezca criterios para el uso de viáticos y pasajes que deberán seguir los funcionarios y servidores independientemente del vínculo laboral que tengan con la Municipalidad, así como la rendición de cuentas en los plazos establecidos y realizar acciones de seguimiento y control de los viáticos otorgados, razón por la cual la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, ha considerado conveniente actualizar la Directiva señalada líneas arriba;

Que, por otro lado, es preciso indicar que una Directiva es un dispositivo legal de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto determinado. Mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones u órdenes de carácter general. Como también, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes; en ese sentido, amerita emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en atención a los documentos de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 007-2024-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE VIATICOS Y RENDICION POR VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA", por las consideraciones expuesta en la presente resolución, el mismo que consta de un anillado de veintiún (21) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 443-2023-GM/MPH., que aprobó la Directiva N° 004-2023-MPH., y demás disposiciones que contravenga la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, Unidad de Tesorería y a las demás dependencias competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e I.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Tesorería.
Unidad de Informática.
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANGAVELICA
.....
Mag. Wilder Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL

